

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

27385 Orden CLT/1490/2024, de 13 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 303, subastado en la sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 12 de diciembre de 2024, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 10 de diciembre de 2024, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 303. Caja realizada a partir de una selección de antiguos fragmentos de trabajos en marquetería de maderas finas. Taller español de finales del siglo XVIII. Cerradura con llaves de la época, una de ellas con Escudo Real. Medidas: 23 cm de alto x 50,5 cm de ancho x 40 cm de fondo.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de siete mil euros (7.000 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes

Madrid, 13 de diciembre de 2024.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.